

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2011 A LAS 19:00 HORAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 28/02/2011 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28/02/2011 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes al mes de diciembre y que se anexa al presente acta.
Y otros pagos por importe de 153,54€

3º.- LICENCIAS DE OBRA, APERTURA E INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

3.1. Solicitud de D. Francisco Javier Pavón Flores.

Conceder licencia de obras en la parcela 5040 del polígono 8 consistente en la construcción de pozo de sondeos..

3.2. Solicitud de D. Miguel Ángel Barrantes Rey.

Conceder licencia de obras en el local sito en C/ Larga baja, 43, consistente en el revestimiento de fachada.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.3. Solicitud de D. Alejandro Dionisio Lucas.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Conceder licencia de obras en la C/ Barrionuevo Bajo, 39, consistente en el revestimiento exterior de la cochera.

1. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
2. Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.4. Solicitud de D. Antonio Gómez Cantero.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en C/ Vera 30, consistente en la instalación de chimenea y tejado.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
 - a. La chimenea se pintará de color de la fachada y se ocultará de las vistas desde la vía pública.
2. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.5. Solicitud de D. Alejandro San Pedro Ortiz.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en el Camino de la Ciudadela, 13 1ªA, consistente en la reforma interior de vivienda y carpintería exterior.

Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:

- a. La carpintería exterior se ajustará a los colores admitidos por las NNSSMM, no siendo admisible el aluminio en su color:
Los materiales, textura y color de las protecciones y carpinterías se adaptarán a las soluciones tradicionalmente empleadas. Para los cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción del aluminio en su color o el anodizado en bronce, oro o plata.
Para las rejas y barandillas se prohíben, además de los materiales anteriores los materiales plásticos. La rejería se realizará en forja o hierro.
Se recomienda la utilización de madera pintada o barnizada, para la carpintería de acceso a los edificios.
Los materiales, texturas o color de los cerramientos y protección deberán ser unitarios para todo el edificio.
Los colores autorizados en carpintería y cerramiento son: Blanco, Negro, Gris, Rojo oscuro, Verde oscuro, Marrones o terroso.
2. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.6. Solicitud de D. Miguel Ángel Rey Gómez.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en el Polígono 6 parcela 53, consistente en el enganche de agua a la red de agua potable.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
 - a. La canalización proyectada discurre por un camino público, según ordenanza nº 1 reguladora de la Tasa por Ocupación de Terreno de Uso Público
 - b. El propietario de la obra esta obligado a constituir una fianza que garantice el restablecimiento del suelo público a su estado privativo, según informe técnico de la Aparejadora Municipal la fianza será de 152,98€

3.7. Solicitud de D. Claudio Mateos Muñoz.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Madrid, 18, consistente en la reforma de carpintería de fachada.

1. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
2. Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.8. Solicitud de D. Antonio Carretero Rocha.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la Avda. Ejido de Abajo, 169, consistente en la instalación de cancela en el cerramiento exterior de la vivienda.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
 - a. La cancela a instalar no invalidará la vía publica en ningún momento de su apertura.
2. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.9. Solicitud de D. Gregorio Granado Dionisio.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la Avda. Ejido de Abajo, 1, consistente en la instalación de cancela en el cerramiento exterior de la vivienda

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
 - a. La cancela a instalar no invalidará la vía publica en ningún

momento de su apertura.

2. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.10. Solicitud de D^a. Victoria Campón Tovar.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Parra, 24, consistente en la reforma de cubierta.

1. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.11. Solicitud de D. Alfonso Maya Barrantes.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Soledad, 4, consistente en la construcción de vivienda unifamiliar aislada.

1. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
2. Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.12. Solicitud de D. Agustín Garzo Gil.

Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de Industria de Fabricación de Productos Carnicol, sita en la C/ Barrionuevo Bajo, 61

1. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - a. No podría comenzar a ejercerse la actividad solicitada sin que antes se girara la oportuna visita de comprobación** por el funcionario técnico competente a cuyo efecto el solicitante debiera cursar el correspondiente aviso a este Ayuntamiento. **Se deberá presentar** en este momento el **Contrato con gestor autorizado** la adecuada **gestión de los residuos** generados y **autorización de vertidos**, firmado con gestor autorizado.
 - b.** La actividad no podría transmitir ruidos y vibraciones a viviendas colindantes o próximas cuyo nivel sonoro exceda a 30 decibelios A.
 - c.** La licencia debiera otorgarse sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
 - d.** La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el Expediente de apertura que presenta el solicitante.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

- e. En aplicación del artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 1963, por la que se dan instrucciones complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se considera que todas las resoluciones de los Alcaldes concediendo licencias de instalación, apertura o funcionamiento de actividades deben ser comunicadas a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, independientemente de si se encuentran o no en el ámbito de aplicación del Decreto 18/2009.

INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLES

Han realizado comunicación previa de obras informada favorablemente las personas que se indican a continuación

D. Hilario Barrantes Moreno, para la segregación de la parcela sita en Avda, Ejido de los Mártires 36, con una superficie de 426,21m en dos fincas de 318,41m y 106,20m.

D. Antonio Mendo Espada, para la limpieza y recorrido de tejado de la vivienda sita en la C/ Santiago, 11

Las obras llevan condicionada la ocupación de vía pública y los cables en fachada que deben ser arreglados por el titular en el plazo de 15 días.

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

4.1. FELCODE. Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, el abono de las cuotas de socios del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, correspondientes a la presente anualidad, que está fijada en 0,0563 euros por habitantes a fecha 01 de enero de 2010.

4.2. Las trabajadoras del Centro de Día, con denominación profesional de Gerocultoras, pasen a denominarse Auxiliares Sanitarios y Auxiliares de Enfermería según los casos.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

4.3. Policía Local del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, el abono de dos horas extras

4.4. D. Francisco J. Campón Royo, se le abonen diez horas extras

4.5. D. Jorge Caballero Barrantes, se le abonen diez horas extras

4.6. D. Urbano Ronco Maya, se le abonen dieciocho horas extras

4.7. La Asociación de Ciencias Sociales de Extremadura, apoyo para la candidatura del Profesor D. Tomás Calvo Buezas a Medalla de Extremadura, con el “fin de reconocer y honrar por haber prestado servicios dignos de agradecimiento público” (Prólogo del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre), como extremeño universal.

4.8. D. José María Andrada Tovar, vado permanente para la cochera sita en C/ Cura de esta localidad y pintar una línea amarilla continua en la parte de enfrente a su cochera, debido a la estrechez de la vía y la dificultad para maniobrar a la hora de entrar y sacar su vehículo de la cochera.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.9. D. Lorenzo Bernáldez Rey, propone al Excmo. Ayuntamiento la aportación de un Canon Urbanístico del 2 % del total de la inversión a realizar que asciende a 64.069 € el canon sustitutivo en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico derivado de la inversión al edificar vivienda unifamiliar sita en el polígono 7, parcela 46 del municipio, según el Art. 27.1.4 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

La Junta de Gobierno, acepta el importe del 2% del total de la inversión a realizar, que asciende a 1.281,38 €

4.10. D^a. Carmen Sánchez Izquierdo, le pinten de amarillo el bordillo de la puerta de su domicilio en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 43 de esta localidad, debido a su movilidad reducida y necesitar silla de ruedas para desplazarse.
Con una longitud aproximada de unos dos metros.

4.11. D^a. M^a Luisa Barrera Bejarano, en representación de D. Marcelino Vivas Lázaro, la baja de los vados permanentes de las cocheras sitas en la Avda. Ejido de Abajo, nº 1 A y B de esta localidad.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Siendo requisito imprescindible quitar las placas de las cocheras.

4.12. D. Marcelino Cerro Picazo, , la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

Dicha exención se aplicará desde el año 2012.

4.13. D. Samuel Villa Galán, ha solicitado licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, para lo cual ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Decreto 287/2002, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Así mismo solicita la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos del siguiente can:

- **PIT-BULL** llamado Urko con Microchip nº 941000011262745

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 287/2002, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por el presente se acuerda conceder la licencia solicitada al igual que la inscripción del PIT-BULL en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

La licencia:

1. Tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración, para lo cual el interesado deberá presentar la correspondiente solicitud de renovación.
2. Perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para su concesión.

El Titular deberá comunicar al órgano otorgante cualquier variación de los datos que figuran en la licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca.

Cualquier intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

para denegar la expedición de otra nueva o la renovación de la existente, en tanto no se hayan levantado aquellas.

4.14. La Sociedad Cooperativa Limitada Nuestra Señora del Prado, enganche a la red general de agua y alcantarillado para el Cebadero de Terneros ubicado en las parcelas 5005 y 5006 del Polígono 15, situado al Sur-Oeste del Término Municipal de Casar de Cáceres, a una distancia de 2,2 Km. de la localidad y a 300 metros del punto kilométrico 543,470 de la Carretera Nacional 630 (E-803).

Debiendo realizar las obras ellos mismos y previo pago de las tasas correspondientes.

4.15. D. Antonio Carretero Rocha, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la Avda. Ejido de Abajo, nº 169 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

4.16. D^a. Francisca Carretero Rocha, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la Avda. Ejido de Abajo, nº 171 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

4.17. D. Luis Muniera Navarrete, la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en el Paseo de Pescadores, nº 14, 2º C de esta Localidad.

Debiendo abonar la cuota mínima que establece la ordenanza a partir del 1 de abril de 2011.

4.18. D^a. Juana Rocha Cortés, una nueva acometida de agua en la C/ Barrio Nuevo Alto, s/n de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes y debiendo realizar ella misma la obra y ejecución de la misma hasta el contador.

4.19. D. Victoriano Heno Dávila, en representación de Elaborex Calidad en la Construcción, S.L., el alta en el suministro de agua para la nave nº 5 del Polígono Industrial Charca del Hambre de esta Localidad.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Previo pago de las tasas correspondientes.

5.- PRESUPUESTOS

5.1. Presupuestos para la adquisición de material para los parques infantiles

La Junta de Gobierno, acuerda:

Primero.- Adjudicar la adquisición de material para los parques infantiles a **SERYSUM, S.L.**, por el precio, IVA incluido de 17.204,40 € por ser la oferta más económica.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.2. Presupuestos para la adquisición de suelo-baldosas de seguridad para los parques infantiles

La Junta de Gobierno, acuerda:

Primero.- Adjudicar la adquisición de baldosas de seguridad para los parques infantiles a **SERYSUM, S.L.**, por el precio, IVA incluido de 7.606,28 € por ser la oferta más económica.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6º.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSERJES EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero.- Aprobar la solicitud de ayuda para la contratación de un Conserje en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria,

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiación municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondiente a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el periodo de la subvención y

Tercero.- Adoptar el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un Conserje en los centros de Educación Infantil y Primaria para los que solicita ayuda.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

7º.- RATIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE POLÍGONO INDUSTRIAL CHARCA DEL HAMBRE.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de redacción y dirección de proyecto de mejora de polígono Industrial “Charca del Hambre” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ARISTOS Ingenieros Consultores SL por un importe de 13.429,10 euros y 2.417,24 euros IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida 4-609-00 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8º.- APROBACIÓN ACUERDO MODIFICATIVO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. CON FECHA 01/06/1996.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero.- Aprobar una nueva renta del contrato de arrendamiento que asciende a CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS ANUALES (4.888 €) y

Segundo.- Acordar que llegada la fecha del vencimiento del contrato, su vigencia se prorrogará por un periodo de 5 años, finalizado el cual, el contrato se prorrogará por periodos adicionales de 5 años cada uno, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, notificada por escrito a la otra con una antelación mínima de 12 meses a la fecha de vencimiento del periodo de 5 años, o en su caso, de las prórrogas adicionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA